



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0267-2010-GORE-ICA/PR

Ica, 14 MAYO 2010

VISTO:

El Oficio N° 158-2010-GORE-ICA/OAP, relacionado a la Adenda al Contrato suscrito con la **SOCIEDAD DE AUDITORIA JERI RAMON & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de Marzo del 2010 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa con la **SOCIEDAD DE AUDITORIA JERI RAMON & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL**, para efectuar la Auditoria Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria correspondiente a los ejercicios económicos 2008 y 2009 del Gobierno Regional de Ica, por un monto de **CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES** (S/. 120,000.00) incluido Impuesto General a las Ventas IGV.

Que, la Comisión de Cautela encargada de velar por el cumplimiento del contrato entre el GORE ICA y la Sociedad Auditora **JERI RAMON & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL**, a través del Oficio N° 004-2010-GORE-ICA/CC realiza precisiones en relación al Cronograma de Trabajo del Equipo de Auditoria presentado por la SOA señalando que; *"Se distingue y diferencia el inicio de la auditoria a los Estados Financieros y Examen Especial a la información presupuestal de los años 2008 y 2008, apreciandose que en el caso del primero, se iniciaría el 26 de marzo y se concluiría con la entrega de los informes finales entre el 15 y 21 de junio del presente año; en tanto que al correspondiente al segundo periodo comprende desde el 22 de junio hasta el 01 de setiembre; sin embargo, el Contrato suscrito entre el GORE ICA y la SOA, Clausula Tercera consigna "Los Auditores se comprometen a iniciar las labores de auditoria el día 29.Mar.2010", concordante con las Bases del aludido concurso, donde se considera en ambos casos, sesenta (60) días hábiles efectivos desde el inicio de evaluación de cada periodo"*.

Que, la Sub Gerencia de Abastecimientos y Patrimonio mediante el Oficio N° 158-2010-GORE-ICA/OAP, efectua la aclaración de la clausula tercera del Contrato según el siguiente detalle: **LOS AUDITORES, se comprometen a iniciar las labores de auditoría:- Respecto de la Auditoria del Ejercicio 2008, las labores se iniciaran el 29 de Marzo y la entrega de los Informes finales será el 15 de Junio del 2010, -En relación a la Auditoría del Ejercicio 2009, las labores se iniciaran el día 16 de Junio y la entrega de los Informes finales se realizara el 13 de Setiembre del 2010.**”, peticionando se elabore la Addenda correspondiente.

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", y contando con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902, y con la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Primera Addenda al Contrato de de Locación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa con la **SOCIEDAD DE AUDITORIA JERI RAMON & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL**, para efectuar la Auditoria Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria correspondiente a los ejercicios económicos 2008 y 2009 del Gobierno Regional de Ica, en la que se modifica la Clausula Tercera del citado Contrato.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Dirección Regional de Administración, Sub Gerencia de Abastecimientos y Patrimonio a la **SOCIEDAD DE AUDITORIA JERI RAMON & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL** y a quienes compete según la normatividad vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Signature]
D^a. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 14 de Mayo del 2010
Of. Circular N° 0821-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0267-2010 de fecha 14-05-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)